

0000001

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
No. 259

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC
Telfs. 562-680 / 562-681



SEÑORA JUEZA DE LO CIVIL:

En tres foja(s) útil(es) acompaño el documento que contiene el Poder que otorga REUTERS LIMITED a favor de los doctores Roque Bustamante Cárdenas y/o Roque Bernardo Bustamante Espinosa y/o Mario Alejandro Flor.

Como este poder ha sido otorgado en nación extranjera y se encuentra debidamente legalizado, al amparo de las normas legales pertinentes, solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad del mismo.

Por otra parte, en atención a que el poder adjunto se encuentra redactado en idioma inglés, comedidamente pido a usted se sirva disponer su traducción al español, para cuyo efecto solicito se digne nombrar como perito traductora a la señorita Paula Lanusse, a quien se le notificará en el Estudio Bustamante y Bustamante, situado en las Avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, décimo primer piso, de esta ciudad, para la posesión de su cargo.

Una vez que se haya efectuado la calificación y la traducción solicitada, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales de los documentos adjuntos.

Mario Alejandro Flor
MAT 4315

Presentado hoy miércoles veinte de febrero del año dos mil dos a las once horas con diez minutos.- Certifico.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, veinte de febrero del dos mil dos a las once horas con treinta minutos. VISTOS: Por presentada la solicitud que antecede, nómbrase como perito traductora a la señorita Paula Lanusse, quien se posesionará de su cargo el día de hoy miércoles, veinte y dos de febrero del dos mil dos, a las dieciséis horas, y presentará su informe en el término de veinticuatro horas.- Notifíquese.

En Quito, veinte de febrero del dos mil dos, a las quince horas treinta minutos notifiqué la providencia que antecede a la señorita Paula Lanusse, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.-

Certifico.

En Quito, a veinte de febrero del dos mil dos, a las dieciséis horas con diez minutos, ante la doctora Beatriz Suárez, Jueza Octava de lo Civil de Pichincha, y suscrito Secretario, comparece la señorita Paula Lanusse con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductora, para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fue en legal forma dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para constancia firma la presente acta de juramento con la señora Jueza y el suscrito Secretario que certifica.

La Jueza

Paula Lanusse
La Perito Traductora

El Secretario





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio
2 Jurídico Bustamante y Bustamante, protocolizo en mi
3 registro de escrituras públicas del año en curso, en
4 quince fojas útiles y en esta fecha EL PODER, QUE
5 OTORGA COMPANIA EXTRANJERA "REUTERS LIMITED", A FAVOR
6 DE LOS DOCTORES ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS y/o ROQUE
7 BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA y/o MARIO ALEJANDRO
8 FLOR. Quito, a doce de abril del dos mil dos.- Firmado.- Doctora
9 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

10

11

Se protocolizó an-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

